

II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PILAS

2025 – 2028



El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (2025-2028) reafirma el compromiso de nuestro municipio con los derechos, el bienestar y el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes. Este documento no solo se construye sobre la sólida base del primer plan, sino que también representa un paso adelante en nuestra aspiración de crear una comunidad más inclusiva, participativa y consciente de las necesidades de las generaciones más jóvenes.

Desde su concepción, este plan ha sido diseñado como una herramienta estratégica y transversal que coordina las políticas locales relacionadas con la infancia y la adolescencia. A través de la planificación y organización de recursos, acciones y objetivos, buscamos garantizar un impacto real y positivo en la vida de todos los menores de Pilas, independientemente de su origen, condición o circunstancias.

El II Plan Local de Infancia se inspira, como siempre, en la **Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)**, pero también integra aprendizajes y propuestas innovadoras que han surgido del trabajo conjunto con familias, centros educativos, asociaciones y la propia infancia y adolescencia a través de órganos participativos como el **Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia**. Este consejo, consolidado como espacio clave de diálogo y participación, nos ha permitido escuchar directamente las voces, preocupaciones y sueños de las y los más jóvenes, y convertirlos en acciones concretas.

El nuevo plan abarca líneas de actuación fundamentales: participación activa, apoyo a las familias, educación de calidad, promoción de estilos de vida saludables, oferta cultural y

deportiva diversa, ocio responsable, y sostenibilidad medioambiental, entre otras. Cada una de estas áreas cuenta con metas específicas, medidas claras y actividades adaptadas a las necesidades y prioridades locales, fortaleciendo el papel de las distintas áreas municipales en su implementación.

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pilas, me enorgullece presentar este plan, resultado de un esfuerzo conjunto que refleja nuestro compromiso con el futuro de nuestra comunidad. Es, sin duda, un proyecto integrador que apuesta por el desarrollo de nuestros menores como ciudadanía plena, responsable y con igualdad de oportunidades.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas, colectivos, instituciones y profesionales que han contribuido a este plan, no solo con sus ideas y propuestas, sino también con su dedicación y entusiasmo en todas las fases de elaboración.

En Pilas, creemos firmemente en el poder transformador de la infancia y la adolescencia. Con este nuevo plan, reiteramos nuestro propósito de seguir trabajando juntos para construir un municipio donde las niñas, niños y adolescentes puedan crecer, aprender y soñar en un entorno seguro, inclusivo y lleno de oportunidades.

JOSÉ LEOCADIO ORTEGA IRIZO
Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pilas



El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas representa mucho más que una hoja de ruta institucional: es un compromiso firme de este Ayuntamiento para garantizar el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos y con visión de futuro.

Este plan es fruto de un trabajo colaborativo entre profesionales, asociaciones locales, centros educativos, AMPAS, servicios sociales, Centro de Salud y, especialmente, la infancia y adolescencia del municipio, cuyas aportaciones han sido clave para diseñar una herramienta realista, útil y profundamente conectada con sus necesidades.

Inspirado en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el plan busca construir un entorno seguro, inclusivo y participativo, donde los y las menores tengan igualdad de oportunidades para crecer, aprender y formar parte activa de su comunidad. Pilas apuesta decididamente por escuchar su voz y garantizar su acceso a servicios esenciales de calidad, como la educación, la salud, la cultura o el deporte.

Este plan también pone el foco en la infancia y adolescencia en situación de mayor vulnerabilidad: infancia en riesgo de exclusión social, con diversidad funcional, problemas de salud mental, víctimas de violencia, migrantes no acompañados o pertenecientes al sistema de protección. A todos ellos se les ofrece una mirada comprometida, cercana y protectora.

Desde el Ayuntamiento seguiremos promoviendo políticas coordinadas, transversales y eficaces, alineadas con la Agenda Urbana, que favorezcan el buen trato, la prevención y el acompañamiento integral en todas las etapas del desarrollo.

El Consejo Local de Infancia y Adolescencia será la voz de las y los menores de Pilas, canalizando sus propuestas y preocupaciones hacia las autoridades locales y fortaleciendo su participación activa en la vida pública.

Este plan reafirma nuestra voluntad de mantener a Pilas como Ciudad Amiga de la Infancia y de construir entre todos un municipio que protege, escucha y empodera a su

infancia y adolescencia. Porque los niños y niñas no son solo el futuro: son el presente, y merecen un entorno justo, digno y lleno de oportunidades.

ÁNGELA BELÉN SUÁREZ PÉREZ

Concejala de Educación, Juventud y

Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Pilas.

ÍNDICE

- 1. Presentación del Alcalde Presidente de Pilas**
- 2. Presentación de la Concejala de Educación y Bienestar Social**

Parte 1: Aspectos Generales

- Introducción
- Justificación
- Objeto y naturaleza del Plan
- Metodología
- Normativa aplicable

Parte 2: Análisis de la situación

- Datos de ubicación
- Población
- Centros educativos
- Diagnóstico

Parte 3: El proceso de participación

- Población destinataria y coordinación
- El proceso de participación en la elaboración del II PLIA
- Herramientas de participación infantil y adolescente en Pilas

Parte 4: Ejes estratégicos del II PLIA de Pilas

1. Introducción
2. Relación de ejes estratégicos

3. Principios transversales
4. Hacia una planificación estratégica con impacto
5. Sobre la temporalización de las actuaciones
6. Eje temático 1: Igualdad, diversidad e inclusión social
7. Eje temático 2: Participación infantil y adolescente
8. Eje temático 3: Bienestar emocional, salud y protección
9. Eje temático 4: Educación de calidad y éxito educativo
10. Eje temático 5: Entornos seguros y amigables con la infancia
11. Eje temático 6: Ocio educativo, cultura y deporte
12. Eje temático 7: Apoyo a las familias y comunidad educadora

Parte 5: Presupuesto y sostenibilidad del II PLIA (2025-2028)

Parte 6: Sistema de Seguimiento y Evaluación del II PLIA de Pílas (2025-2028)

PARTE I: ASPECTOS GENERALES

A) INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pilas, en su compromiso continuo con los derechos de la infancia y la adolescencia, presenta el **II Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) 2025-2028**. Este nuevo plan supone un paso adelante en la consolidación de Pilas como una Ciudad Amiga de la Infancia, reforzando las políticas municipales diseñadas para garantizar el bienestar, la participación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNyA).

El **II PLIA** se basa en la experiencia adquirida con el primer plan (2021-2024), incorporando mejoras y ampliando las estrategias para adaptarse a las nuevas realidades y necesidades de este sector de la población. Además, su contenido sigue estando alineado con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

¿Cómo se ha elaborado este II PLIA?

El proceso de elaboración del **II PLIA** se ha caracterizado por la participación activa de la comunidad local, recogiendo aportaciones de diversos agentes sociales y políticos:

- Representantes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Miembros del Parlamento Juvenil.
- Asociaciones locales y del Tercer Sector.
- Técnicos y responsables municipales de distintas áreas.

Este enfoque participativo asegura que las prioridades y acciones contempladas en el plan respondan directamente a las necesidades y aspiraciones de los NNyA y de sus familias.

¿Cuál es la finalidad del II PLIA de Pilas?

El objetivo principal del **II PLIA** es construir un entorno seguro, inclusivo y favorecedor que permita a la infancia y adolescencia de Pilas desarrollarse plenamente. Asimismo, busca consolidar su papel como agentes activos en las decisiones municipales, fomentando su protagonismo en la transformación y modernización de nuestro municipio.

¿Cuáles son las prioridades de este II PLIA?

1. Participación:

Consolidar espacios de comunicación y diálogo que permitan a los NNyA involucrarse activamente en las políticas municipales, potenciando su capacidad como motores de cambio y mejora en Pilas.

2. Igualdad de oportunidades:

Garantizar un entorno que promueva la equidad, eliminando barreras físicas, sociales y económicas que puedan limitar el desarrollo pleno de los NNyA.

3. Bienestar y protección:

Reforzar las políticas de apoyo y protección, especialmente dirigidas a los sectores más vulnerables de la infancia y adolescencia, asegurando su bienestar físico, emocional y social.

4. Alianzas estratégicas:

Establecer y fortalecer colaboraciones con familias, instituciones educativas, asociaciones locales y entidades del Tercer Sector, promoviendo un enfoque integral en la atención a la infancia y adolescencia.

B) JUSTIFICACIÓN

En Pilas residen actualmente **14.147 personas**, de las cuales **aproximadamente el 22% son menores de 20 años**, lo que representa un segmento significativo de la población local. Este grupo, que suma alrededor de **3.112 jóvenes menores de 20 años** según las últimas cifras disponibles, requiere políticas específicas que atiendan sus necesidades particulares y reflejen su importancia en el desarrollo local.

El **II PLIA** responde a la necesidad de una estrategia municipal estructurada que continúe y amplíe los esfuerzos realizados en el primer plan. Además, se adapta a las nuevas demandas identificadas mediante análisis recientes y consultas con las niñas, niños y adolescentes, así como con sus familias y otros actores clave.

El Ayuntamiento de Pilas reafirma así su compromiso de cumplir con el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, asegurando que el interés superior de la infancia sea una prioridad en la planificación y ejecución de las políticas locales.

Con este **II Plan de Infancia y Adolescencia**, se aspira a:

- Consolidar el papel de los NNA como protagonistas del presente y el futuro de Pilas.
- Garantizar su desarrollo integral en un entorno inclusivo, seguro y participativo.
- Diseñar políticas y acciones sostenibles que reflejen su voz y necesidades.

De esta manera, el Ayuntamiento se compromete a seguir trabajando en la construcción de un municipio que cuide y potencie las capacidades de sus niñas, niños y adolescentes, asegurando que puedan crecer y desarrollarse plenamente como ciudadanos activos y responsables.

C) OBJETO Y NATURALEZA DEL PLAN

1. Población destinataria:

El **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (PLIA)** tiene como destinatarios:

- a. Las niñas, niños y adolescentes (NNyA), definidos como los menores de 20 años que residen en el municipio, un grupo que representa aproximadamente el 22% de la población total, es decir, cerca de 3.112 personas.
- b. Las familias, como núcleo fundamental de apoyo y desarrollo de los NNyA.
- c. Cuidadores y educadores, tanto formales como informales, que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia.
- d. Personas adultas vinculadas a entidades y asociaciones locales que trabajan en la defensa de los derechos y la promoción del bienestar de los NNyA.
- e. De manera general, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Pilas, ya que el bienestar de la infancia y adolescencia es responsabilidad compartida de toda la comunidad.

2. Objeto:

El **II PLIA de Pilas** tiene como objetivo consolidar y fortalecer el compromiso municipal con la protección, el desarrollo y la participación activa de los NNyA. Se fundamenta en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Española y la normativa aplicable a nivel internacional, nacional y autonómico. Además, refuerza su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible para las nuevas generaciones.

3. Marco conceptual:

El **II PLIA** se construye sobre principios esenciales recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y adoptados por las Ciudades Amigas de la Infancia:

- **No discriminación (Art. 2 CDN):** Aplicar los derechos de forma universal, estableciendo mecanismos que prevengan y compensen situaciones de desigualdad y promuevan el respeto a la diversidad y la interculturalidad.

- **Interés superior de niñas y niños (Art. 3 CDN):** Garantizar su protección y cuidado, especialmente en contextos de vulnerabilidad como marginación, malos tratos, discapacidad o explotación infantil.
- **Derecho a la vida y máximo desarrollo (Art. 6 CDN):** Promover el desarrollo integral, abarcando las dimensiones física, mental, espiritual, moral, psicológica y social.
- **Participación y libertad de expresión (Arts. 12 y 13 CDN):** Fomentar estructuras participativas donde los NNyA puedan expresar sus opiniones y participar activamente en su comunidad.
- **Integralidad:** Abordar de manera interrelacional todas las necesidades de los NNyA, desde las físicas hasta las afectivas y sociales, integrando recursos municipales para una intervención coordinada y solidaria.

4. Aplicación de los principios:

El **II PLIA** busca garantizar los derechos fundamentales de los NNyA, con especial atención a los más vulnerables, promoviendo su inclusión y bienestar en todas las áreas. Este compromiso se traduce en acciones alineadas con la visión de UNICEF para las Ciudades Amigas de la Infancia, garantizando:

- Su capacidad para influir en decisiones locales.
- La expresión libre de opiniones sobre su entorno.
- Su participación activa en la familia, la comunidad y la vida social.
- Acceso a servicios básicos como salud, educación, protección y agua potable.
- Un entorno seguro y libre de violencia, abuso o explotación.
- Espacios para jugar, encontrarse con amigos y disfrutar de un medioambiente saludable.
- Igualdad en el acceso a servicios, independientemente de origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

5. El PLIA como herramienta de gestión:

El **II PLIA** se presenta como una herramienta estratégica y flexible, diseñada para guiar las actuaciones municipales en materia de políticas de infancia y adolescencia. Tras la experiencia de la pandemia de COVID-19, que puso de manifiesto la necesidad

de planes adaptativos y resilientes, este nuevo PLIA busca cumplir con las siguientes características:

- **Flexibilidad:** Capacidad de adaptarse a las cambiantes circunstancias sociales y del entorno.
- **Transparencia:** Promover la rendición de cuentas y el control de la acción institucional.
- **Inclusividad:** Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes, especialmente los más vulnerables, estén representados en las políticas locales.

Con este **II PLIA**, el Ayuntamiento de Pilas reafirma su compromiso de construir un municipio inclusivo y participativo donde la infancia y la adolescencia puedan desarrollarse plenamente, con el apoyo de toda la comunidad.

D) METODOLOGÍA

I. Enfoque metodológico y fases:

La elaboración del **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (2025-2028)** se ha llevado a cabo siguiendo una metodología participativa, estructurada en cuatro fases clave:

a) Involucración de los agentes participantes:

Desde el inicio del proceso, se prioriza la implicación activa de los principales actores relacionados con la infancia y la adolescencia en Pilas. Entre ellos se encuentran:

- Centros educativos.
- Niñas, niños y adolescentes (NNyA) a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y Parlamento Juvenil.
- Personal técnico de las distintas áreas municipales.
- Representantes políticos.
- Asociaciones locales y entidades del Tercer Sector.

Es importante destacar la colaboración fundamental de los **Centros Educativos de Pilas**, cuya implicación fue esencial para el desarrollo de este plan, tanto en la recogida de datos como en la activación de espacios participativos para los NNyA.

b) Estudio, análisis e interpretación de los datos:

En esta fase, el equipo técnico de las diferentes áreas municipales llevó a cabo un análisis exhaustivo de los datos obtenidos. Este trabajo permitió identificar las necesidades, prioridades y oportunidades específicas de los NNyA en el municipio. El análisis incluyó perspectivas multidisciplinarias, abordando aspectos sociales, educativos, de salud y de participación comunitaria, aportados por las delegaciones y sus técnicos especializados.

c) Redacción del diagnóstico e informe final:

A partir del análisis de datos, se elaboró un diagnóstico detallado que recoge la situación actual de la infancia y la adolescencia en Pilas. Este diagnóstico se estructuró como un documento técnico que sirvió de base para la posterior planificación

estratégica, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis DAFO).

d) Plasmación final del Plan de Infancia y Adolescencia:

La fase final consistió en la redacción y aprobación del **II PLIA**. Este documento fue elaborado en colaboración con todos los agentes implicados, asegurando que refleje tanto las prioridades identificadas como las propuestas y aportaciones de la comunidad. La participación activa de los NNyA en esta etapa fue clave, garantizando que su voz y perspectiva estuvieran presentes en la definición de las acciones estratégicas.

II. Principales fuentes documentales y estadísticas utilizadas:

- Observatorio de la Infancia en Andalucía. Junta de Andalucía.
- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027. Junta de Andalucía.
- Plan de acción local de drogodependencias de Pilas. Ayuntamiento de Pilas.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Padrón Municipal. Ayuntamiento de Pilas
- Instituto de Estadística y Cartografía. SIMA. Junta de Andalucía.
- Planes de Igualdad de los Centros Escolares de Pilas
- Manual para elaborar Planes Locales de Infancia y Adolescencia. Junta de Andalucía.
- Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia 2023-2030.
- Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)

III. Procesos de trabajo y colaboradores

El proceso de elaboración del **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (2025-2028)** comenzó como una evolución natural del camino iniciado con el I PLIA, tomando como base la experiencia previa y la inquietud política por seguir fortaleciendo las políticas locales dirigidas a la infancia y la adolescencia.

IV. Fases del proceso:

1. Reuniones iniciales y planificación:

- Se convocaron reuniones con los principales agentes implicados, como representantes políticos, técnicos municipales, centros educativos, asociaciones locales, para definir las líneas estratégicas y estructurar la metodología del II PLIA.
- Estas reuniones permitieron recoger distintos puntos de vista y asignar responsabilidades específicas para la realización del diagnóstico y el desarrollo del plan.

2. Participación de la comunidad educativa y los NNyA:

- La colaboración de los centros educativos fue clave para facilitar el acercamiento a las niñas, niños y adolescentes, dinamizar su implicación en el proceso y dar continuidad al Consejo Local de la Infancia y Adolescencia.
- Se llevaron a cabo actividades informativas y talleres en colegios e institutos, explicando la importancia del II PLIA y cómo su participación influiría directamente en las decisiones que les afectan.

3. Constitución de mesas de trabajo y coordinación:

- Se constituyeron mesas sectoriales formadas por técnicos de las distintas áreas municipales (educación, juventud, deportes, cultura, servicios sociales, salud, etc.), asociaciones locales y familias, asegurando una visión transversal y multidisciplinar.
- Cada mesa trabajó en la recogida de datos, diagnóstico y propuestas relacionadas con sus respectivas competencias.

4. Actividades y talleres participativos:

- Con los NNyA seleccionados en colaboración con los centros educativos y el Consejo Local de Infancia, se organizaron talleres, dinámicas y actividades orientadas a fomentar su participación activa. Estas actividades abordaron temas clave como:

- Derechos de la infancia.
- Igualdad de oportunidades.
- Necesidades de ocio, tiempo libre y espacios seguros.
- Salud física y emocional.
- Propuestas para mejorar su entorno local.
- El enfoque participativo aseguró que las opiniones de los NNyA fueran escuchadas, registradas y consideradas en la elaboración del plan.

5. Diagnóstico y análisis de la situación:

- De forma paralela, los técnicos municipales realizaron un trabajo de recopilación y análisis de datos, evaluando la situación actual de la infancia y adolescencia en Pilas. Esta fase incluyó:
 - Estudios estadísticos actualizados.
 - Identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis DAFO).
 - Propuestas de mejora a partir de las necesidades detectadas.

6. Integración y validación del II PLIA:

- Una vez recopilada la información y completada la fase de diagnóstico, se llevó a cabo la redacción del II Plan Local de Infancia y Adolescencia, integrando las aportaciones de los diferentes actores y asegurando una planificación estratégica que respondiera a las necesidades reales de los NNyA y sus familias.
- La validación final contó con el apoyo del Consejo Local de Infancia.

V. Colaboradores clave:

El desarrollo del II PLIA ha sido posible gracias a la colaboración conjunta de:

- **Centros educativos locales**, que facilitaron el contacto con los NNyA y promovieron su participación activa.
- **Niñas, niños y adolescentes**, protagonistas del proceso y principales destinatarios del plan.

- **Técnicos municipales** de diversas áreas: Juventud y Nuevas Tecnologías, Educación, Bienestar Social, Cultura, Deportes, Igualdad y Diversidad, Medio Ambiente, Policía y Seguridad Ciudadana, Sanidad Pública, Salud Ambiental y Bienestar Animal, Participación Ciudadana, Voluntariado Social, Coordinación de Eventos, Agenda Urbana, Planificación, y Desarrollo Económico.
- **Representantes políticos**, que aportaron la visión estratégica y el respaldo institucional al proceso.
- **Asociaciones locales y entidades del Tercer Sector**, que contribuyeron con su experiencia en temas de infancia y adolescencia.
- **UNICEF Comité Andalucía**, que ofreció apoyo metodológico y acompañamiento técnico, asegurando la alineación con los principios de Ciudades Amigas de la Infancia.

Este enfoque coordinado y participativo ha permitido que el II PLIA no solo dé continuidad al camino iniciado con el primer plan, sino que también amplíe su alcance, respondiendo a los nuevos desafíos y necesidades identificadas en Pilas.

VI. Proceso de consulta para la elaboración del I PLIA (2019-2022)

Áreas municipales que participaron:

- Alcaldía
- Área de Juventud, Ocio y Tiempo Libre
- Área de Bienestar Social
- Área de Cultura y Fiestas Mayores
- Área de Deportes
- Área de Desarrollo Económico
- Área de Educación
- Área de Igualdad y Diversidad
- Área de Nuevas Tecnologías
- Área de Medio Ambiente
- Área de Participación Ciudadana
- Área de Seguridad ciudadana
- Policía Municipal - Agente Tutor
- Agenda Urbana 2030
- Área de Participación Ciudadana
- Área de Sanidad Pública
- Área de Salud Ambiental
- Área de Bienestar Animal
- Área de Voluntariado Social
- Área de Parques y Jardines

Centros Educativos

representados:

- CEIP Virgen Del Rocío
- CEIP Ntra. Sra. de Belén
- CEIP Beatriz de Cabrera
- IES Torre del Rey
- IES Virgen la Soledad

Niñas, niños y adolescentes: 23

VI. Marco espacial:

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (PLIA) tiene un ámbito de aplicación que abarca el conjunto del territorio municipal, incluyendo tanto el núcleo urbano como las áreas rurales y los espacios comunitarios que forman parte del municipio.

Se reconoce la importancia de aplicar acciones específicas que respondan a las realidades diversas de los distintos espacios del municipio, adaptando las intervenciones para asegurar un acceso equitativo a los recursos y servicios municipales por parte de las niñas, niños y adolescentes (NNyA).

VII. Marco temporal:

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas tendrá una vigencia de cuatro años, desde su aprobación en junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

VIII. Evaluación y seguimiento anual:

Para garantizar la eficacia y flexibilidad del II PLIA, se establece un sistema de evaluación continua:

- Durante el último trimestre de cada año, se programarán actividades participativas que permitan recoger las opiniones y aportaciones de los NNyA, familias, técnicos municipales y otros agentes colaboradores.
- Estas actividades darán lugar a la memoria-evaluación anual, que analizará el cumplimiento de los objetivos planteados, identificará logros y áreas de mejora, y propondrá ajustes necesarios para los años siguientes.
- Estas evaluaciones se usarán para el informe intermedio del Plan.

Evaluación final:

Al término del II PLIA (2028), se realizará una evaluación global del plan. Este informe final permitirá valorar los resultados alcanzados, la efectividad de las políticas implementadas y la evolución de la situación de la infancia y adolescencia en Pilas. Además, servirá como punto de partida para la planificación de futuras estrategias municipales en favor de los NNyA.

E) NORMATIVA APLICABLE

I. Normativa Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948).
- **Convención sobre los Derechos del Niño** (Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989).
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** (Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979; ratificada por España el 16 de diciembre de 1983).
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006; ratificada por España el 23 de noviembre de 2007).
- **Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual** (Lanzarote, 25 de octubre de 2007; ratificado por España el 22 de julio de 2010).
- **Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica** (Estambul, 11 de mayo de 2011; ratificado por España el 6 de junio de 2014).
- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (18 de diciembre de 2000).
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015), que establece objetivos relevantes para la infancia y adolescencia.

II. Normativa Estatal

- **Constitución Española** (1978).
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, modificada por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio**, y la **Ley 26/2015, de 28 de julio**, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.**
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.**
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.**
- **Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.**
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.**
- **Ley Orgánica 4/2023, de 28 de febrero, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.**
- **Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registro Administrativo de Apoyo a la Administración de Justicia, que incluye disposiciones sobre protección de datos de menores.**
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que refuerza la protección de los datos de los menores.**□
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.**
- **Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño (2021) sobre los derechos del niño en el entorno digital.**

III. Normativa Autonómica

- **Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo).**□
- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.**
- **Ley 4/2021, de Infancia y Adolescencia en Andalucía.**
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.**

- **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.**
- **Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo.**
- **III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 7 de octubre de 2024.
- **Plan Estratégico de Salud de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2023-2027**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2023.
- **Decreto 301/2022, de 20 de diciembre, por el que se regula el Plan de Salud Mental de Andalucía.**
- **Orden de 22 de junio de 2022, que regula el programa Forma Joven en el ámbito educativo andaluz.**

Esta recopilación normativa proporciona el marco legal actualizado que sustenta las acciones y políticas dirigidas a la infancia y adolescencia en el municipio de Pilas durante el período 2025-2028. Es fundamental considerar estas disposiciones para garantizar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestra comunidad.

PARTE 2: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A. DATOS DE UBICACIÓN

Pilas es un municipio andaluz situado en la comarca del Aljarafe, al oeste de la provincia de Sevilla, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su ubicación estratégica lo sitúa a 32 km de Sevilla capital por carretera (a través de la A-474), a aproximadamente 25 km de la aldea de El Rocío y a 41 km de la playa de Matalascañas, en la costa de Huelva. Esta proximidad geográfica facilita el acceso a los recursos educativos, sanitarios, culturales y de ocio de Sevilla, y promueve una notable movilidad hacia zonas litorales durante los meses de verano, especialmente entre familias con menores y jóvenes.

Límites Municipales

Pilas limita al norte con los municipios de Huévar del Aljarafe y Chucena (provincia de Huelva), al sur con Villamanrique de la Condesa, al este con Aznalcázar, y al oeste con Hinojos (también en la provincia de Huelva). Su posición limítrofe entre dos provincias refuerza su papel de nodo territorial y punto de encuentro entre distintas comunidades locales.

Municipios Limítrofes y Población (2024)

Según los últimos datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondientes a enero de 2024, los municipios colindantes presentan las siguientes cifras de población:

Municipio	Provincia	Población 2024
Huévar del Aljarafe	Sevilla	3.240 hab.
Chucena	Huelva	2.211 hab.
Villamanrique de la Condesa	Sevilla	4.484 hab.
Aznalcázar	Sevilla	4.626 hab.
Hinojos	Huelva	3.995 hab.

La menor densidad poblacional y la limitada dotación de servicios públicos en estos municipios genera una interacción significativa con Pilas, cuyos espacios educativos, sociales, culturales y deportivos son utilizados también por la población de las localidades vecinas.

Este fenómeno es especialmente visible entre la juventud: adolescentes y jóvenes de municipios cercanos se desplazan habitualmente a Pilas para cursar enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos en el IES Virgen de la Soledad) y para participar en actividades de ocio, deportivas y culturales. Esta realidad intermunicipal debe ser tomada en cuenta al diseñar políticas locales de infancia y adolescencia, ya que Pilas presta servicios que alcanzan a una población infantil y juvenil que excede sus límites administrativos.

La menor población y limitada estructura de servicios de estos municipios generan una interacción significativa con Pilas, cuyos espacios, servicios y recursos son utilizados también por habitantes de las localidades vecinas. Este fenómeno es especialmente relevante entre la juventud, ya que adolescentes de municipios cercanos acuden a Pilas por motivos educativos (Bachillerato y Ciclos Formativos) y de ocio.

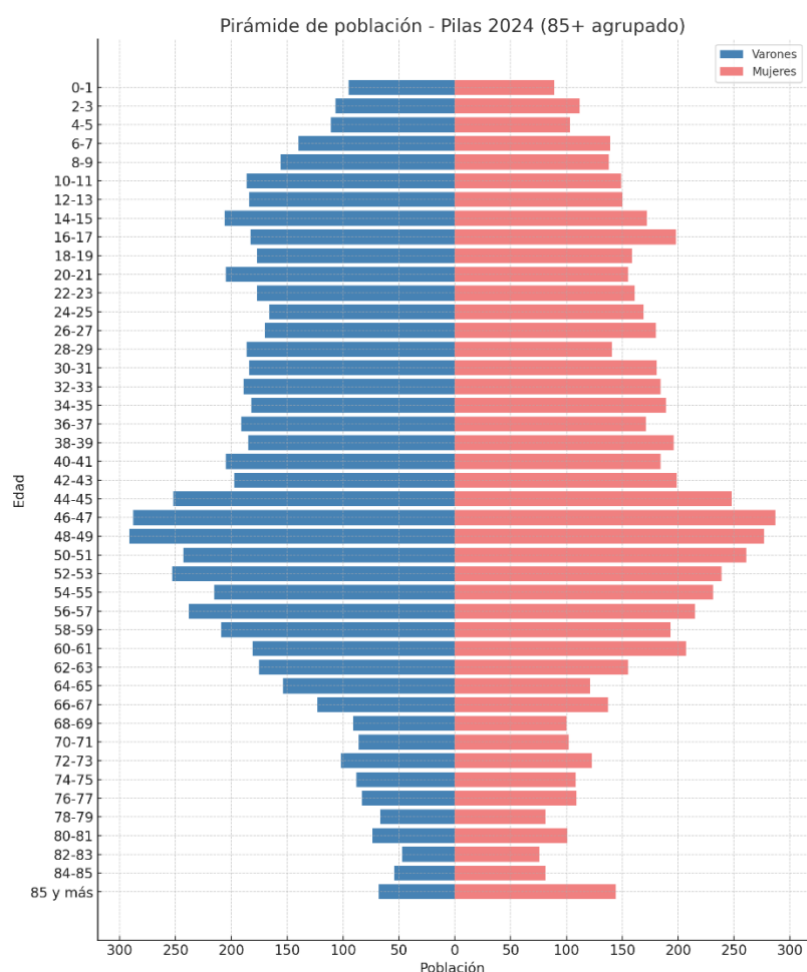
B. POBLACIÓN 2025

Pilas cuenta con 14.279 habitantes según los datos oficiales de abril de 2025. En los últimos cinco años, la población del municipio se ha mantenido bastante estable, con pequeñas subidas y bajadas. Entre 2019 y 2021 hubo un pequeño descenso, pero desde entonces ha vuelto a crecer de forma moderada.

Actualmente, aproximadamente 2.952 personas en Pilas son menores de 18 años, lo que representa alrededor del 20,7% de la población total. Esto significa que 1 de cada 5 personas en el municipio es un niño, niña o adolescente.

EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
0 - 1	95	89	184
2 - 3	107	112	219
4 - 5	111	103	214
6 - 7	140	139	279
8 - 9	156	138	294
10 - 11	186	149	335
12 - 13	184	150	334
14 - 15	206	172	378
16 - 17	183	198	381
18 - 19	177	159	336
20 - 21	205	155	360
22 - 23	177	161	338
24 - 25	166	169	335
26 - 27	170	180	350
28 - 29	186	141	327
30 - 31	184	181	365
32 - 33	189	184	373
34 - 35	182	189	371
36 - 37	191	171	362
38 - 39	185	196	381
40 - 41	205	184	389
42 - 43	197	199	396

44 – 45	252	248	500
46 – 47	288	287	575
48 – 49	291	277	568
50 – 51	243	261	504
52 – 53	253	239	492
54 – 55	215	231	446
56 – 57	238	215	453
58 – 59	209	193	402
60 – 61	181	207	388
62 – 63	175	155	330
64 – 65	154	121	275
66 – 67	123	137	260
68 – 69	91	100	191
70 – 71	86	102	188
72 – 73	102	123	225
74 – 75	88	108	196
76 – 77	83	109	192
78 – 79	67	81	148
80 – 81	74	101	175
82 – 83	47	76	123
84 – 85	54	81	135
86 – 87	24	47	71
88 – 89	16	36	52
90 – 91	9	27	36
92 – 93	11	18	29
94 – 95	5	5	10
96 – 97	0	6	6
98 – 99	3	2	5
100 – 101	0	2	2
102 – 103	0	0	0
104 – 105	0	0	0
106 - 107	0	1	1
TOTAL	7164	7115	14279



C. Diagnóstico demográfico y social de la infancia en Pilas (Sevilla)

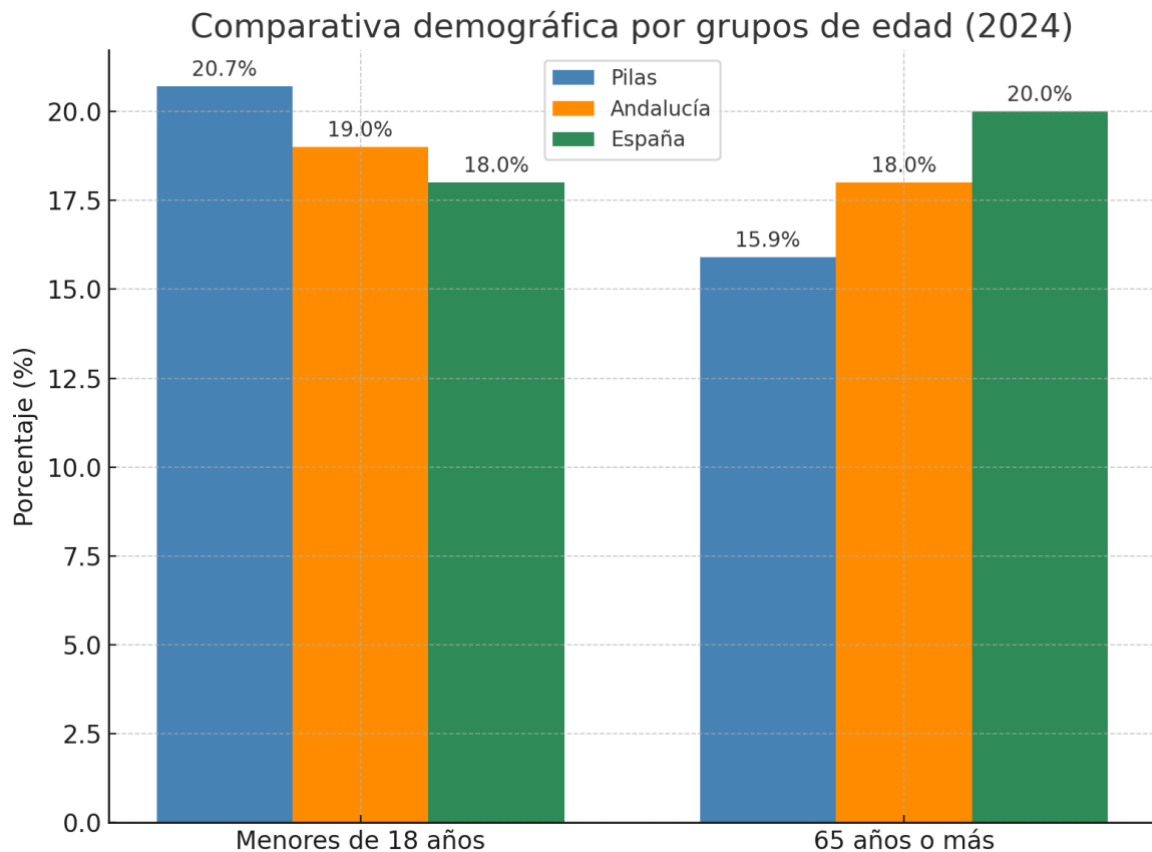
Estructura poblacional

Los datos demográficos de Pilas reflejan una estructura poblacional más equilibrada que la media andaluza o nacional. Mientras que en España la población menor de 18 años ronda el 18% y en Andalucía se sitúa en torno al 19%, Pilas alcanza un 20,7%, consolidando su perfil como un municipio con una base juvenil más amplia.

En cuanto al envejecimiento, el 15,9% de la población de Pilas tiene 65 años o más, frente al 18% en Andalucía y el 20% a nivel nacional. Esto confirma que, aunque el municipio también experimenta un proceso de envejecimiento, lo hace a un ritmo más lento que otras zonas del entorno.

El hecho de que los menores de 18 años superen en número a los mayores de 65 no es un patrón común en muchas localidades, y posiciona a Pilas como un territorio con

potencial demográfico y social a medio plazo, siempre que se sigan promoviendo políticas de apoyo a la infancia, la adolescencia y la conciliación.



El índice de dependencia demográfica (la relación entre personas menores de 16 o mayores de 64 años respecto a la población en edad de trabajar) se sitúa en torno al 50%. Esto significa que, por cada dos personas en edad de trabajar, hay una que podría necesitar algún tipo de apoyo por ser muy joven o mayor.

En cuanto a los menores, la mayoría se encuentra en edad escolar:

- Unos 1.122 niños y niñas tienen entre 4 y 12 años,
- Alrededor de 1.093 adolescentes tienen entre 13 y 17 años,
- Y unos 403 niños y niñas están en la etapa de 0 a 3 años.

Esto refleja una disminución en los nacimientos en los últimos años, ya que hay menos bebés que niños en edad escolar.

Aunque no hay datos concretos sobre los hogares con menores en Pilas, se estima que hay muchas familias con hijos, incluyendo hogares monoparentales (madres o padres solos) y familias numerosas, en proporciones parecidas a la media de Andalucía. El tamaño medio del hogar es de unas 3 personas.

Otros datos poblacionales relevantes:

La tasa de dependencia en Pilas en 2024 se sitúa en el 47,32%, lo que indica que por cada 100 personas en edad activa (de 16 a 64 años), hay aproximadamente 47 personas dependientes (menores de 16 años o mayores de 64). Este valor es ligeramente inferior al promedio nacional, que ronda el 50%, y muy próximo a la media andaluza, que también se sitúa en torno al 47%. Estos datos sugieren que Pilas mantiene un equilibrio demográfico relativamente positivo, con una población activa que aún sostiene la estructura social sin una carga excesiva.

Situación social de la infancia en Pilas

En Pilas, como en muchas zonas de Andalucía, existen retos importantes relacionados con el bienestar social de la infancia, especialmente en lo que respecta a la pobreza, la educación y la inclusión.

En el plano social, diversos indicadores de bienestar infantil señalan desafíos importantes en línea con el contexto provincial y autonómico. Uno de los más preocupantes es la pobreza infantil. Andalucía presenta una de las tasas de pobreza infantil más elevadas de España: en 2022, un 29,4% de los menores andaluces vivían bajo el umbral de pobreza relativa (ingresos familiares por debajo del 60% de la mediana), frente al 27,8% a nivel nacional, según una encuesta realizada por Save the Children I. Esto implica que casi 1 de cada 3 niños/as andaluces está en situación de pobreza monetaria. Aún más alarmante es el dato de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), que incluye además carencias materiales y baja intensidad de empleo familiar.

En la provincia de Sevilla la incidencia es similar a la media regional, por lo que es razonable inferir que Pilas no es ajena a esta problemática. Aunque no disponemos de

una tasa local directa (los datos de pobreza provienen de encuestas a nivel autonómico), es esperable que en torno a un tercio de los menores de Pilas se encuentren en hogares con ingresos bajos o vulnerabilidad socioeconómica. Estos hogares pueden afrontar dificultades para cubrir necesidades básicas, lo que repercute en el desarrollo y oportunidades de la infancia.

Pobreza infantil y riesgo de exclusión

Andalucía es una de las comunidades con mayores tasas de pobreza infantil de España.

- En 2022, cerca del 30% de los menores andaluces vivía en situación de pobreza (es decir, en hogares con ingresos muy bajos).
- Además, casi la mitad de los niños y niñas (46,8%) está en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que incluye también dificultades materiales (como no poder comer bien todos los días o tener ropa adecuada) y situaciones familiares complicadas.

Aunque no hay datos concretos para Pilas, es razonable pensar que alrededor de 1 de cada 3 menores del municipio podría vivir en hogares con dificultades económicas.

Esto puede afectar a su bienestar diario, su desarrollo y sus oportunidades de futuro. El Ayuntamiento trabaja con los servicios sociales para apoyar a estas familias, por ejemplo, mediante ayudas de emergencia, becas de comedor o programas de refuerzo educativo.

Escolarización y abandono escolar

Pilas cuenta con centros de educación infantil, primaria y secundaria, por lo que la mayoría de los niños y adolescentes están escolarizados en el propio municipio.

La tasa de escolarización infantil es muy alta: prácticamente todos los niños y niñas de 3 a 5 años asisten al colegio. También hay guarderías para la etapa de 0 a 3 años.

A nivel andaluz, el abandono escolar (jóvenes de 18 a 24 años que no siguen estudiando después de la ESO) ha mejorado en los últimos años. En 2023, se situó en el 15,3% en Andalucía y en torno al 14-15% en Sevilla. Aunque no hay cifras concretas para Pilas, gracias a la oferta educativa y su cercanía a institutos de bachillerato y formación profesional, la escolarización hasta los 16 años es prácticamente universal. Además, se están ofreciendo cursos de formación profesional dual que complementan la oferta educativa para evitar el absentismo escolar.

El absentismo escolar (faltas frecuentes al colegio sin justificación) es poco frecuente en Pilas y se aborda con programas de seguimiento y colaboración entre servicios sociales, educativos y el grupo "Agente Tutor" de la policía local. El municipio cuenta con un Plan Municipal contra el Absentismo Escolar para ayudar a las familias y prevenir estos casos.

De 1710 alumnos/as suele haber una media de 23 a 25 casos anuales. Una tasa de 0'5 en Educación Primaria y otra de 2'5 en Educación Secundaria.

Inclusión social y apoyo a la infancia vulnerable

El Ayuntamiento de Pilas participa en programas de la Junta de Andalucía dirigidos a la infancia vulnerable, como:

- Becas de comedor
- Ayudas a familias con pocos recursos
- Proyectos de intervención social con menores en dificultad

También se identifican y apoyan hogares monoparentales y familias numerosas, que en muchos casos requieren atención especial. Por ejemplo, el 43% de los hogares monoparentales en Andalucía están en situación de pobreza.

Además, se estima que 1 de cada 10 niños andaluces sufre privaciones materiales graves, como no poder comer carne o pescado cada dos días, algo que se intenta compensar con prestaciones sociales y el acceso a comedores escolares.

En definitiva, Pilas es un municipio con una población infantil numerosa y una buena red educativa, pero persisten desafíos sociales importantes:

- Una parte significativa de la infancia vive en hogares con bajos ingresos o vulnerabilidad social.
Aunque el abandono escolar está bajando, es fundamental seguir promoviendo la continuidad en los estudios después de la ESO.
- Existen recursos de apoyo que permiten actuar de forma preventiva, pero se requiere una atención constante para evitar desigualdades y asegurar que todos los niños y niñas de Pilas tengan las mismas oportunidades.

Inmigración: Habitantes según lugar de nacimiento

Según los datos del Padrón Municipal publicados por el INE correspondientes al año 2022, el 64,22% de las personas empadronadas en Pilas han nacido en el propio municipio (8.968 personas), lo que refleja una comunidad con una fuerte raíz local. No obstante, más de un tercio de la población procede de otros lugares, lo que evidencia un proceso creciente de diversidad en la estructura demográfica.

Del total de población, un 28,39% ha llegado a Pilas desde otros puntos de España, destacando que:

El 21,90% (3.058 personas) proceden de otros municipios de la provincia de Sevilla,

El 3,58% (500 personas) provienen de otras provincias andaluzas,

El 2,91% (407 personas) han llegado desde otras comunidades autónomas.

A este fenómeno de movilidad interna se suma el crecimiento sostenido de la inmigración internacional. En 2022, 1.031 personas empadronadas en Pilas habían nacido en el extranjero, lo que supone el 7,38% de la población total, un dato que ha experimentado un notable aumento respecto al 0,4% registrado en 1996.

En cuanto a la procedencia de estas personas:

- 221 son originarias de América (145 mujeres y 76 hombres),
- 202 provienen de África (115 hombres y 87 mujeres),
- 23 proceden de Asia (12 hombres y 11 mujeres).

Los principales países de origen en 2022 fueron:

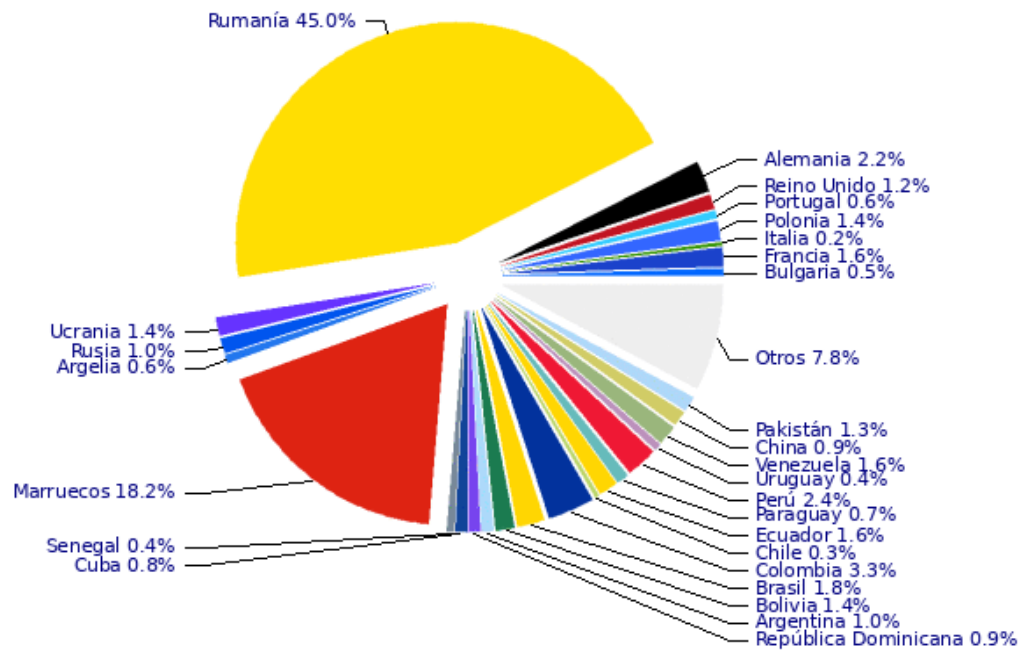
- Rumanía (464 personas),
- Marruecos (188),
- Colombia (34),
- Perú (25),
- Alemania (23),
- Brasil (19),
- Venezuela (16),
- Ecuador (16),
- Francia (16),
- Reino Unido (12), entre otros.

Comparando con el año anterior (2021), se observa un aumento general en la población nacida en el extranjero, con especial crecimiento en colectivos procedentes de Marruecos (+22 personas) y Alemania (+4 personas).

Este proceso de diversificación demográfica, aunque progresivo, ha consolidado en Pilas una estructura poblacional multicultural, que plantea retos y oportunidades en materia de inclusión social, educación intercultural y políticas públicas adaptadas a la infancia migrante.

Además, si se analiza la evolución desde 1996 hasta 2022, se constata un cambio estructural importante: mientras el porcentaje de personas nacidas en Pilas ha descendido del 76,27% al 64,22%, ha crecido significativamente el número de residentes llegados desde otras provincias, comunidades y países. En particular, la población extranjera ha crecido en más de 980 personas en ese periodo, lo que evidencia la consolidación de Pilas como un municipio receptor de población diversa, en especial en edad joven y adulta.

Este contexto refuerza la necesidad de desarrollar actuaciones específicas dentro del Plan Local que promuevan la convivencia, el acceso equitativo a recursos educativos y sanitarios, y el reconocimiento de las identidades culturales de niños, niñas y adolescentes de origen extranjero, contribuyendo así a una comunidad más cohesionada, integradora y resiliente.



<http://www.foro-ciudad.com>

Residentes en el extranjero

Según los datos publicados por el INE en el Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero (CERA), a fecha 1 de noviembre de 2024, un total de 68 personas mayores de 18 años con municipio de origen en Pilas residían habitualmente fuera de España o habían trasladado su residencia habitual al extranjero.

D. CENTROS EDUCATIVOS

Centros educativos de Pilas: 15

Educación Infantil:

8

Educación Primaria:

3

Educación secundaria

2

Otros

2

En Pilas existen un total de 15 centros educativos, de los cuáles, 8 son de educación infantil, 3 de educación primaria, 2 de educación secundaria, 1 de educación de adultos y un equipo de orientación educativa.

Todos los centros de educación primaria y secundaria son públicos, y de los de educación infantil, 1 es público y el resto privados.

Centro educativo públicos:	Tipo
Escuela Infantil el Parque III	Educación Infantil
Beatriz de Cabrera	Colegio Público
Ntra. Sra. De Belén	Colegio Público
Virgen del Rocío	Colegio Público
Virgen de la Soledad	Instituto de Educación Secundaria
Tor del Rey	Instituto de Educación Secundaria
Sección Educación Permanente	Educación de Personas Adultas
Cerrillo Blanco	
E.O.E. Pilas	Equipo de Orientación Educativa

Centro educativo privados:	Tipo:
Ana Rosa	Centro Privado de Educación Infantil
Ana Rosa II	Centro Privado de Educación Infantil
Luna-	Centro Privado de Educación Infantil
Luna II	Centro Privado de Educación Infantil
Luna III	Centro Privado de Educación Infantil
Muñequitos	Centro Privado de Educación Infantil
Muñequitos II	Centro Privado de Educación Infantil

E. DIAGNÓSTICO (2025)

En los últimos años, Pilas ha consolidado su compromiso con la infancia y la adolescencia a través de una amplia red de recursos, programas y espacios destinados al bienestar, desarrollo y participación de los niños, niñas y adolescentes (NNyA). Esta continuidad política y técnica ha permitido reforzar los cimientos establecidos en el I

Plan Local de Infancia y Adolescencia, reconociendo el papel activo de la infancia como colectivo protagonista de la vida social, cultural y educativa del municipio.

Durante el período 2021-2024, se han mantenido y ampliado iniciativas clave como la mejora de la Casa de la Juventud, los programas de dinamización sociocultural (Navidad Joven, Halloween, cursos y talleres), la red deportiva local, y la colaboración con asociaciones y colectivos juveniles. Así mismo, se ha avanzado en la inclusión de la perspectiva de infancia en la planificación urbana (parques, jardines, espacios seguros) y en el refuerzo de servicios sociales centrados en la prevención de desigualdades y la promoción de la salud integral de los menores.

A nivel poblacional, Pilas cuenta en abril de 2025 con 14.279 habitantes, de los cuales un 20,7% son menores de 18 años, situándose por encima de la media andaluza y nacional. La tasa de envejecimiento es del 14,3%, y la tasa de dependencia se sitúa en el 42,8%, lo que indica una estructura demográfica equilibrada, con una base juvenil que constituye una oportunidad para el desarrollo sostenible del municipio. Además, el 7,4% de la población ha nacido en el extranjero, configurando una realidad social diversa que exige respuestas interculturales e inclusivas. En este contexto, la infancia pileña se caracteriza por su heterogeneidad, lo que requiere una atención integral y adaptada a sus diferentes realidades y entornos familiares, especialmente en el acompañamiento a menores en riesgo de exclusión o con necesidades especiales.

A la hora de analizar la situación de los NNA en Pilas se mantienen muchas de las características que se han detectado en el diagnóstico realizado en el primer plan, por lo que pueden darse muchas coincidencias, en especial en los factores positivos.

Siguiendo la estructura de un **análisis DAFO**, estos son los elementos a destacar en nuestro diagnóstico:

I. DEBILIDADES DETECTADAS

A pesar de los avances y recursos consolidados, el análisis realizado para este II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas ha permitido identificar una serie de debilidades que es necesario abordar:

- **Escasa organización infantil o juvenil formalizada:** Actualmente no existe una asociación infantil o juvenil con estructura propia y continuidad, más allá de los grupos jóvenes vinculados a las hermandades religiosas. Esto limita la capacidad de representación y acción autónoma de los NNyA en el tejido asociativo local.
- **Participación limitada y segmentada:** Aunque se han dado pasos significativos en la participación infantil y juvenil a través del CLIA, el Parlamento Juvenil o los grupos de trabajo específicos, estos espacios alcanzan solo a una parte reducida de la población. Una gran mayoría de NNyA aún desconoce sus derechos de participación o los recursos disponibles para ejercerlos, lo que dificulta su implicación real en la vida municipal.
- **Insuficiencia de recursos humanos, técnicos y materiales:** Las estructuras existentes, aunque comprometidas, cuentan con medios limitados para satisfacer plenamente las necesidades de los NNyA, especialmente cuando se requiere una intervención más individualizada o especializada. Esta carencia afecta tanto a la programación continua como a la capacidad de respuesta ante problemáticas emergentes.
- **Oferta limitada en el entorno local:** Muchos recursos educativos, culturales, formativos, deportivos y de ocio adaptados a adolescentes o jóvenes están centralizados en la capital o municipios de mayor tamaño. Esto obliga a las familias a desplazarse para acceder a actividades especializadas (como formación artística, cine, espectáculos o deportes concretos), generando barreras económicas y logísticas que afectan especialmente a quienes tienen menos recursos.
- **Periodicidad muy corta del CLIA:** Aunque desde un punto de vista teórico, es prudente que los CLIA's sean renovados cada dos años de cara a darles una oportunidad a las nuevas generaciones de NNyA, también es cierto que a un nivel práctico cada nueva elección para el Consejo, implica un nuevo periodo de adaptación para los NNyA. Añadido a la problemática de que entre estudios y actividades extraescolares disponen de cada vez menos tiempo, eso implica que no se aprovechan del todo los dos años en que tienen la oportunidad de influir y cambiar las políticas locales.

Estas debilidades suponen un reto para la consolidación de un sistema local verdaderamente inclusivo, participativo y adaptado a las necesidades de la infancia y la adolescencia, y deben ser tenidas en cuenta.

2. AMENAZAS

En el marco de los estudios estatales, autonómicos y provinciales, y atendiendo al análisis contextual del municipio de Pilas, se identifican las siguientes amenazas que pueden afectar negativamente al desarrollo de niños, niñas y adolescentes:

- **Aumento de la pobreza infantil y desigualdad social:** Los altos índices de pobreza infantil en Andalucía y su evolución creciente constituyen una amenaza directa para el bienestar de la infancia pileña, especialmente en hogares con vulnerabilidad socioeconómica, lo que puede provocar exclusión y limitar oportunidades educativas y sociales.
- **Brecha digital y desigual acceso a recursos tecnológicos:** Aunque se han implementado medidas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, sigue existiendo una brecha importante entre los menores con recursos y aquellos sin conectividad, dispositivos adecuados o competencias digitales suficientes.
- **Desconocimiento o escasa apropiación de sus derechos:** Muchos NNyA aún no conocen sus derechos fundamentales ni los espacios de participación existentes, lo que limita su empoderamiento como sujetos activos dentro de la comunidad.
- **Impacto de la salud mental en la adolescencia:** El aumento de trastornos emocionales entre adolescentes es una amenaza en crecimiento. La falta de recursos especializados a nivel local dificulta una respuesta adecuada, y la estigmatización del malestar emocional impide a muchos jóvenes solicitar ayuda a tiempo.
- **Uso problemático de redes sociales y nuevas tecnologías:** El uso excesivo o inadecuado de plataformas digitales y videojuegos expone a los menores a riesgos como el ciberacoso, la desinformación, la dependencia tecnológica y la exposición a contenidos violentos o no apropiados.

- **Falta de referentes positivos y acompañamiento:** La ausencia de figuras adultas inspiradoras o acompañantes en algunos entornos familiares o sociales puede provocar desmotivación, abandono de metas educativas o escaso compromiso comunitario.
- **Dificultades de acceso a servicios especializados:** La centralización de servicios en la capital limita el acceso a recursos como atención psicológica infantil, talleres artísticos, actividades de refuerzo o programas culturales específicos.
- **Desvinculación progresiva de los canales de participación:** Si no se refuerzan y visibilizan los espacios de participación, existe el riesgo de que los adolescentes pierdan el interés por implicarse en la vida pública local, lo que debilita la construcción de una ciudadanía activa y comprometida desde la infancia.
- **Desempleo juvenil y precariedad laboral:** Las altas tasas de desempleo juvenil en Andalucía afectan también a los jóvenes pileños que alcanzan la mayoría de edad, dificultando su emancipación y generando frustración, dependencia económica y vulnerabilidad social.
- **Embarazos no planificados y falta de educación afectivo-sexual:** La ausencia o insuficiencia de programas de educación afectivo-sexual adaptados, puede derivar en embarazos no deseados en la adolescencia y en relaciones poco saludables o marcadas por la desinformación.
- **Bullying y violencia entre iguales:** El acoso escolar, tanto presencial como digital, sigue siendo una amenaza latente que impacta directamente la autoestima, la salud mental y el rendimiento escolar de NNyA.
- **Soledad no deseada:** Especialmente entre adolescentes, la falta de redes de apoyo y espacios de socialización seguros puede derivar en sensaciones de aislamiento, desconexión emocional y pérdida de vínculos comunitarios.

Racismo y discriminación: La convivencia entre culturas en un contexto de creciente diversidad puede verse amenazada por actitudes discriminatorias hacia menores migrantes o de origen extranjero, lo que obstaculiza su integración y bienestar.

Consumo de sustancias en adolescentes

Aunque Pilas mantiene una tendencia similar a la del resto de municipios del entorno, el consumo de sustancias entre adolescentes sigue siendo una preocupación constante para las familias, los centros educativos y los servicios municipales. Según los datos provinciales y autonómicos más recientes, el inicio en el consumo de alcohol y tabaco suele situarse en torno a los 13-14 años, con una normalización preocupante de estas prácticas en contextos sociales. Además, se detecta un aumento progresivo del uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores entre adolescentes, muchas veces percibidos como menos dañinos. El consumo de cannabis también está presente en los tramos de edad más altos (16–17 años), generalmente asociado al ocio nocturno y a la falta de alternativas de ocio saludable. Aunque no se dispone de datos locales específicos, desde los servicios sociales y educativos se han identificado situaciones puntuales que evidencian la necesidad de reforzar las campañas de prevención, la educación afectivo-emocional y la intervención temprana en hábitos de riesgo. En este sentido, el Plan Local de Drogas de Pilas continúa siendo una herramienta clave para el abordaje integral de esta problemática, en coordinación con el II PLIA y con especial énfasis en la sensibilización comunitaria, la promoción de estilos de vida saludables y el acompañamiento a familias.

3. FORTALEZAS:

- **Casa de la Juventud:** Continúa siendo un recurso clave de acceso libre para todos los NNyA, con espacios dedicados a nuevas tecnologías, creatividad, formación y convivencia. Su carácter abierto facilita que adolescentes en situación de vulnerabilidad accedan a servicios que de otro modo les resultarían inaccesibles, en especial con las mejoras que se han añadido en estos últimos cuatro años.
- **Participación juvenil en la programación:** Cada vez más actividades están siendo propuestas por los propios NNyA. Eventos como Navidad Joven, o la Fiesta de Halloween, continúan siendo ejemplos de iniciativas creadas desde la participación activa.
- **Servicios Sociales centrados en la infancia:** El municipio tiene importantes actuaciones orientadas al bienestar físico y emocional de la infancia, con

programas como comedor escolar, escuela de verano, prevención de drogodependencias y absentismo escolar, igualdad, campañas sobre derechos de la infancia y actividades solidarias durante las fiestas.

- **Red deportiva local:** Las escuelas deportivas y el acceso a instalaciones distribuidas por todo el municipio ofrecen crecientes oportunidades para la práctica deportiva desde edades tempranas, promoviendo hábitos de vida saludables y cohesión social.
- **Perspectiva de infancia en urbanismo:** La planificación urbana ha continuado incorporando criterios de ciudad amigable con la infancia, con especial atención a la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de parques infantiles, jardines y espacios de convivencia.
- **Oferta formativa complementaria:** Talleres y cursos orientados al desarrollo de habilidades, la igualdad de oportunidades y la inclusión continúan siendo herramientas fundamentales para combatir la desigualdad social y fomentar la inserción de los jóvenes. El Aula Mentor, Guadalinfo, Innova o las diferentes Escuelas Taller que se han organizado en los últimos años en Pilas (Informática, Ocio y tiempo libre) son determinantes tanto en la calidad como en la cualidad de la oferta, así como el acceso.
- **Carné Joven de Pilas:** Se consolida como una iniciativa local que involucra al comercio del municipio para ofrecer descuentos a los jóvenes, facilitando su acceso a bienes y servicios.
- **Profesionales especializados:** El mantenimiento de figuras como el Agente Tutor, el Dinamizador Juvenil y monitores formados garantiza una atención profesional, próxima y especializada para acompañar a los menores en su desarrollo.
- **Asociacionismo juvenil y comunitario:** Pilas sigue contando con un tejido asociativo comprometido, con entidades como las AMPAs, la asociación ALBORADA, Torre del Rey, Ateneo Cultural Pileño, asociaciones vecinales y deportivas. También destacan las secciones jóvenes de las hermandades, con grupos activos en la Hermandad de Belén y la de la Soledad.
- **Plan Local de Drogas:** Nuestro municipio tiene un enfoque preventivo en el ámbito de las adicciones a través del Plan Local de Drogas, que incluye

intervenciones educativas y comunitarias para reducir riesgos y promover estilos de vida saludables entre los más jóvenes.

- **Planes de igualdad en centros educativos:** Los centros escolares del municipio tienen planes de igualdad que fomentan relaciones respetuosas, la coeducación y la prevención de la violencia de género, contribuyendo a construir entornos más justos e inclusivos desde la infancia.
- **Acceso a las NNTT en espacios públicos:** La disposición de zonas con conexión Wi-Fi gratuita y la presencia de recursos tecnológicos en la Casa de la Juventud o la Biblioteca Municipal han facilitado el acceso equitativo a las nuevas tecnologías, especialmente entre los adolescentes con menor acceso digital en el hogar.
- **Espacios de estudio con horarios ampliados:** La Biblioteca Municipal y la Casa de la Juventud habilitan horarios especiales durante épocas de exámenes, favoreciendo entornos adecuados de concentración y estudio para adolescentes y jóvenes.
- **Recursos de orientación y empleo:** Pilas cuenta con servicios como Andalucía Orienta y el CADE que orientan a los jóvenes en su formación, inserción laboral y emprendimiento, ofreciendo atención personalizada, talleres y asesoramiento.
- **Eventos culturales y de ocio inclusivo:** Iniciativas como la Feria de la Cultura o el programa Innova han reservado espacios específicos para la participación infantil y juvenil, favoreciendo el acceso al arte, la ciencia, la tecnología y el ocio educativo desde una perspectiva inclusiva y participativa.

4. OPORTUNIDADES

A pesar de las amenazas y debilidades, el contexto local y regional ofrece un marco de oportunidades valiosas para seguir avanzando en la garantía de los derechos y el bienestar integral de la infancia y la adolescencia en Pilas:

- **Compromiso institucional local:** La existencia de una trayectoria continuada en políticas de infancia, el trabajo transversal entre delegaciones

municipales y el respaldo político al II Plan Local de Infancia y Adolescencia crean una base sólida para la planificación a largo plazo.

- **Red de recursos y espacios municipales consolidados:** La disponibilidad de infraestructuras como la Casa de la Juventud, la Biblioteca Municipal, instalaciones deportivas y parques infantiles permite impulsar actividades formativas, culturales, recreativas y de participación adaptadas a distintos tramos de edad.
- **Tejido asociativo activo y colaborador:** La presencia de AMPAs, asociaciones culturales, vecinales y deportivas, junto con los grupos jóvenes de hermandades, facilita el trabajo en red y la creación de proyectos comunitarios con y para los NNyA.
- **Implicación de los centros educativos:** Los colegios e institutos del municipio han integrado planes de igualdad, actividades de sensibilización, programas de salud y propuestas de participación que se alinean con los objetivos del Plan Local.
- **Programas de participación ya existentes:** Iniciativas como el CLIA, el Parlamento Juvenil permiten disponer de una estructura previa sobre la que ampliar la participación real, representativa y transformadora de los NNyA.
- **Acceso a programas autonómicos y estatales:** La posibilidad de concurrir a convocatorias y líneas de subvención para infancia, juventud, salud mental o digitalización ofrece una vía de financiación para desarrollar nuevas iniciativas o reforzar las existentes.
- **Interés creciente de la infancia y adolescencia por participar:** Los estudios muestran que los menores quieren implicarse más en la toma de decisiones sobre temas que les afectan, lo que representa una oportunidad para empoderarlos desde edades tempranas y formar ciudadanía activa.
- **Entorno seguro y favorable para la convivencia:** Pilas se percibe como un municipio acogedor, con relaciones comunitarias cercanas y una estructura urbana accesible, lo que facilita intervenciones basadas en el acompañamiento, el buen trato y la cohesión social.
- **Existencia de servicios de apoyo a la formación y el empleo en el municipio:** La presencia en Pilas de recursos como una oficina de Andalucía Orienta, un CADE (Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial), un Centro de

Salud con servicios pediátricos, un Centro Ocupacional para disminuidos físicos y psíquicos, y un Aula Mentor con formación online homologada, amplía las posibilidades de orientación, atención y formación accesibles para jóvenes y sus familias dentro del propio entorno local.

Estas oportunidades deben ser aprovechadas desde una planificación estratégica, con visión inclusiva y de futuro, que permita convertir a Pilas en un referente de municipio comprometido con su infancia y adolescencia.

CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El análisis realizado pone de manifiesto que Pilas cuenta con una base sólida desde la que seguir construyendo políticas locales de infancia y adolescencia más inclusivas, sostenibles y participativas. La amplia red de recursos existentes, el compromiso institucional y comunitario, así como el interés creciente de los propios NNyA por formar parte activa del desarrollo de su municipio, configuran un escenario propicio para avanzar en el reconocimiento y garantía de sus derechos.

Sin embargo, también se evidencian retos importantes a afrontar: desde la necesidad de reforzar la participación real y representativa de toda la infancia, especialmente la más vulnerable, hasta el diseño de respuestas coordinadas frente a problemáticas emergentes como el malestar emocional, el desempleo juvenil o la discriminación.

Este diagnóstico no solo ofrece una radiografía del momento actual, sino que debe servir como punto de partida para definir las líneas estratégicas del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas, orientadas a reducir desigualdades, fomentar la equidad y garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio puedan desarrollarse plenamente en un entorno seguro, saludable y respetuoso con sus derechos y capacidades.

I. POBLACIÓN DESTINATARIA Y COORDINACIÓN

A) Población destinataria

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas se dirige de manera prioritaria a:

- **Niños, niñas y adolescentes (NNyA)** del municipio, desde la primera infancia hasta la mayoría de edad (0 a 18 años), reconociéndolos como sujetos de derechos y agentes activos en el desarrollo comunitario.
- **Familias**, como principales referentes afectivos y educativos, y como agentes clave para el bienestar integral de la infancia.
- **Profesionales del ámbito educativo, social, sanitario y comunitario**, que intervienen directa o indirectamente en el acompañamiento, la protección y la promoción de los derechos de los NNyA.
- **Entidades del Tercer Sector** y asociaciones locales que trabajan en la defensa de la infancia y adolescencia, en especial aquellas con experiencia en inclusión, diversidad, discapacidad o juventud.
- **Conjunto de la ciudadanía de Pilas**, como corresponsables del entorno social, cultural y comunitario que impacta en la calidad de vida de los NNyA.

B) Coordinación

La responsabilidad de la coordinación del modelo de participación y del desarrollo del Plan recae en las Delegaciones de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Pilas, en colaboración con otras áreas municipales implicadas (Juventud, Igualdad, Cultura, Deportes, Salud, Urbanismo, etc.).

Se establecerán mecanismos de coordinación intersectorial e institucional que garanticen una implementación eficaz del Plan, incluyendo espacios técnicos de seguimiento, evaluación y participación, y favoreciendo el trabajo en red con entidades externas e iniciativas supramunicipales.

2. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE PILAS

La elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas ha contado con un proceso participativo amplio y representativo, con el objetivo de garantizar que las voces de los niños, niñas y adolescentes (NNyA), así como las de los agentes implicados en su bienestar, fueran escuchadas y tenidas en cuenta desde el inicio.

Este proceso se ha articulado a través de las siguientes acciones clave:

- **Encuestas y dinámicas participativas:** Se han llevado a cabo encuestas específicas para NNyA en distintos tramos de edad, a través de centros educativos y espacios comunitarios, donde se han recogido sus inquietudes, propuestas y valoraciones sobre los recursos del municipio, sus derechos, necesidades y aspiraciones.
- **Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) y Parlamento Juvenil:** El CLIA ha jugado un papel protagonista como órgano consultivo, contribuyendo con propuestas concretas, revisión de contenidos y valoración de las líneas estratégicas. Se han desarrollado sesiones monográficas en las que sus integrantes han podido dialogar con responsables municipales y técnicos sobre temas clave del Plan.
- **Encuentros sectoriales con profesionales:** Se han mantenido reuniones con personal técnico de distintas áreas municipales (Servicios Sociales, Juventud, Educación, Igualdad, Deportes, Salud, Urbanismo), así como con responsables de centros educativos y agentes sociales del municipio. Estos espacios han servido para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades desde una perspectiva técnica y profesional.
- **Participación del tejido asociativo:** Entidades locales como AMPAs, asociaciones juveniles, clubes deportivos y culturales, han sido invitadas a participar mediante cuestionarios, entrevistas y grupos focales, aportando su visión como agentes clave del desarrollo de la infancia y la adolescencia en Pilas.
- **Validación institucional:** El proceso ha contado con un seguimiento técnico y político a través de comisiones internas, garantizando el respaldo y la

coordinación entre áreas del Ayuntamiento y facilitando la integración de la infancia en la agenda política local.

Este proceso participativo ha permitido reforzar la legitimidad del Plan, identificar prioridades compartidas y generar propuestas realistas y adaptadas a la realidad local. Además, ha servido como espacio de sensibilización y empoderamiento para los propios NNyA, fortaleciendo su rol como sujetos de derecho y ciudadanía activa.

La participación no se ha concebido como un momento puntual, sino como un eje transversal y continuado, por lo que se prevé el mantenimiento de estos espacios durante toda la implementación y evaluación del Plan, con mecanismos de retroalimentación y seguimiento periódico.

3. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN PILAS

El proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) en Pilas se articula a través de diversas herramientas que promueven su implicación activa en la vida pública local. Las principales son:

1. **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CLIA):** Órgano consultivo y representativo renovado cada dos años, formado por alumnado de los diferentes centros educativos del municipio. Es el espacio principal donde los NNyA pueden debatir, formular propuestas y trasladar sus inquietudes a la administración local.
2. **Parlamento Juvenil:** Grupo de participación juvenil dinamizado por la Delegación de Juventud, que trabaja sobre temas de interés social y político vinculados a la realidad local, favoreciendo el pensamiento crítico y la expresión de propuestas de mejora por parte de adolescentes y jóvenes.
3. **Dinamización participativa en actividades municipales:** Incorporación de metodologías participativas en talleres, encuentros, campañas o eventos cuyo público principal son los NNyA, fomentando el diálogo, la reflexión y la expresión libre en espacios informales.

4. **Herramientas de comunicación directa y feedback:** Disposición de canales permanentes de escucha activa como buzones de sugerencias en centros educativos, la Casa de la Juventud o plataformas digitales municipales, que permiten recoger ideas, valoraciones y necesidades de forma continuada.
5. **Mesa de trabajo técnica municipal de coordinación con el CLIA:**
Aunque la mesa de trabajo técnica estará siempre abierta a la participación de otras áreas, ya sea por solicitud del propio área, como por petición del CLIA, por motivos de eficacia, se establece una mesa permanente de la que formarán parte los siguientes cargos municipales:
 - Auxiliar dinamizador de juventud
 - Auxiliar dinamizador de deportes
 - Auxiliar dinamizador de cultura
 - Jefe del departamento de Innovación y nuevas tecnologías
 - Agente de Igualdad
 - Educadora social
 - Trabajadora social
 - Técnico de formación
 - Técnico de biblioteca
 - Archivero municipal
 - Psicóloga
 - Agente tutor
 - Coordinadora de Juventud

Estas herramientas se consolidan como pilares fundamentales para construir una cultura local de participación infantil y adolescente, inclusiva, accesible y transformadora.

PARTE IV: EJES ESTRATÉGICOS DEL II PLIA DE PILAS

I. Introducción

Los ejes estratégicos del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas (PLIA) constituyen el núcleo operativo sobre el que se articulan los objetivos, actuaciones y medidas previstas para el período 2025-2028. Cada eje representa un ámbito prioritario de intervención pública en favor de la infancia y la adolescencia, alineado con los resultados del diagnóstico previo, las propuestas surgidas del proceso participativo y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos ejes no son compartimentos estancos, sino áreas interrelacionadas que, en conjunto, configuran una estrategia integral y transversal que refuerza el bienestar, la protección, la igualdad de oportunidades y la participación activa de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Los ejes que se han establecido están enmarcados en los 5 derechos de la CDN, alineándose a la matriz de la nueva convocatoria de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.



2. Relación de ejes estratégicos

EJE 1. IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Derecho 1: Ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

Objetivo: Garantizar que todos los NNyA de Pilas, con independencia de su origen, género, condición, capacidades o contexto socioeconómico, tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos.

Líneas de acción destacadas:

- Fomentar la igualdad, el respeto a la diversidad y la inclusión social de todos los NNyA del municipio.
- Promover la sensibilización y la educación en valores igualitarios en el entorno escolar y comunitario.
- Garantizar el acceso equitativo de los NNyA a los recursos y servicios municipales.
- Apoyar a los NNyA con capacidades diferentes o en situación de vulnerabilidad para favorecer su plena inclusión.

ODS relacionados: 10.2 Inclusión social; 5.1 Igualdad de género; 4.5 Equidad educativa.

EJE 2. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Derecho 2: Derecho a ser escuchado/a

Objetivo: Consolidar y ampliar los espacios, canales y herramientas que permitan a los NNyA expresar sus opiniones, influir en las decisiones locales y ejercer plenamente su derecho a la participación activa en la vida comunitaria.

Líneas de acción destacadas:

- Consolidar y ampliar los espacios, canales y herramientas de participación infantil y adolescente en el municipio.

- Fomentar una cultura participativa desde la infancia y adolescencia como base de una ciudadanía activa y comprometida.
- Reforzar la voz de los NNyA en la planificación y evaluación de las políticas municipales.

ODS relacionados: 16.7 Instituciones inclusivas; 4.7 Educación en ciudadanía global.

EJE 3: BIENESTAR EMOCIONAL, SALUD Y PROTECCIÓN

Derecho 3: Servicios esenciales

Objetivo: Promover el desarrollo saludable e integral de la infancia y adolescencia, mediante políticas de prevención, atención, acompañamiento emocional y protección ante cualquier forma de maltrato, violencia o riesgo social.

Líneas de acción destacadas:

- Promover la salud emocional y mental de la infancia y adolescencia, fomentando el bienestar psicosocial y la prevención del malestar emocional.
- Prevenir y actuar frente a cualquier forma de violencia, abuso o situación de riesgo que afecte a los NNyA.
- Garantizar el acceso de todos los NNyA a servicios sanitarios y preventivos adaptados a sus etapas de desarrollo.

ODS relacionados: 3.4 Salud mental; 5.2 Violencia de género; 16.2 Fin de la violencia contra la infancia.

EJE 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ÉXITO EDUCATIVO

Derecho 3: Servicios esenciales

Objetivo: Contribuir a la mejora de los procesos educativos y a la continuidad de las trayectorias escolares, reduciendo el abandono y el absentismo, y promoviendo un modelo educativo equitativo, motivador y adaptado a la realidad local.

Líneas de acción destacadas:

- Prevenir el absentismo y el abandono escolar, garantizando la continuidad en la trayectoria educativa de los NNyA.
- Favorecer el acceso equitativo a actividades escolares y extraescolares que refuercen el aprendizaje y reduzcan desigualdades.
- Impulsar una educación inclusiva, coeducativa y libre de estereotipos.
- Reconocer y valorar el esfuerzo académico y promover la cultura del mérito, el trabajo y la mejora continua.

ODS relacionados: 4.I Educación inclusiva y equitativa; 4.6 Alfabetización; 8.6 Empleo juvenil.

EJE 5. ENTORNOS SEGUROS Y AMIGABLES CON LA INFANCIA

Derecho 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.

Objetivo: Mejorar la calidad de los espacios físicos, digitales y comunitarios en los que viven y se desarrollan los NNyA, garantizando su seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y adaptabilidad a sus derechos y necesidades.

Líneas de acción destacadas:

- Garantizar que los espacios públicos del municipio sean seguros, accesibles y adecuados para el desarrollo y bienestar de los NNyA
- Mejorar la seguridad física y vial en los entornos escolares y zonas de gran tránsito infantil.
- Favorecer entornos digitales seguros y el uso saludable de las tecnologías por parte de los NNyA.

ODS relacionados: 11.2 y 11.7 Ciudades accesibles; 9.C Acceso a tecnologías; 3.6 Prevención de accidentes.

EJE 6. OCIO EDUCATIVO, CULTURA Y DEPORTE

Derecho 5: Derecho a ser niño/a.

Objetivo: Fomentar un uso saludable del tiempo libre mediante una oferta de ocio educativo, cultural y deportivo que sea diversa, inclusiva y adaptada a las necesidades e intereses de la infancia y adolescencia.

Líneas de acción destacadas:

- Fomentar el acceso de los NNyA a actividades de ocio educativo, cultura y deporte desde una perspectiva inclusiva, participativa y comunitaria.
- Promover el desarrollo de competencias personales, sociales y creativas a través del acceso a experiencias culturales, artísticas y tecnológicas.
- Impulsar la práctica del deporte como herramienta de salud, socialización y desarrollo integral.

ODS relacionados: 3.5 Estilos de vida saludables; 11.7 Espacios seguros; 4.7 Educación artística y cultural.

EJE 7. APOYO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCADORA

Derecho 5: Derecho a ser niño/a.

Objetivo: Fortalecer el papel de las familias, cuidadores y agentes comunitarios como referentes protectores y educativos, promoviendo su implicación activa en el desarrollo saludable de los NNyA.

Líneas de acción destacadas:

- Fortalecer el papel de las familias como agentes protectores, educativos y afectivos fundamentales en el desarrollo de los NNyA.

- Promover la conciliación de la vida familiar, personal y laboral como medio para garantizar el bienestar de la infancia.
- Reforzar el papel de la comunidad educativa como entorno de cuidado compartido y corresponsabilidad en la crianza.

ODS relacionados: 1.2 Reducción de la pobreza infantil; 5.4 Conciliación; 17.17

Alianzas multisectoriales.

3. Principios transversales

Todos los ejes estratégicos se desarrollan bajo un conjunto de principios transversales que orientan la planificación, ejecución y evaluación del II PLIA:

- **Enfoque de derechos:** Basado en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **Equidad e inclusión:** Atención prioritaria a los NNyA más vulnerables.
- **Participación activa:** Fomento del protagonismo de los propios NNyA.
- **Intersectorialidad:** Coordinación entre áreas municipales y agentes externos.
- **Sostenibilidad:** Acciones con impacto a medio y largo plazo.

4. Hacia una planificación estratégica con impacto

La definición de estos ejes permite al Ayuntamiento de Pilas avanzar en la construcción de un modelo de intervención coherente, eficiente y evaluable, donde cada acción se alinee con objetivos concretos, responda a necesidades reales y contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.

6. Sobre la temporalización de las actuaciones

Las actuaciones previstas en el marco del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas se estructuran en torno a los ejes estratégicos definidos, pero no se recogen con un calendario minucioso, ya que su ejecución está sujeta a criterios de oportunidad, recursos disponibles y necesidades detectadas en cada momento. En este sentido, las

acciones podrán tener carácter puntual (eventos o campañas concretas a repetir cada año), trimestral o periódico (como talleres o actividades de seguimiento), adaptado al calendario escolar (especialmente aquellas vinculadas a los centros educativos) o bien anual y permanente (programas de continuidad que requieren desarrollo progresivo y sostenido en el tiempo). Esta flexibilidad permite al Ayuntamiento de Pilas adaptar la planificación a la realidad cambiante del municipio, responder de forma ágil a nuevos retos y garantizar una implementación eficaz y sensible a las necesidades reales de la infancia y la adolescencia.

EJE TEMÁTICO I: IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Derecho I: Ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente

Objetivo general: Garantizar que todos los NNyA de Pilas, con independencia de su origen, género, condición, capacidades o contexto socioeconómico, tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Fomentar la igualdad, el respeto a la diversidad y la inclusión social de todos los NNyA del municipio.</i>	Atención personalizada a familias con menores en situación de vulnerabilidad. Apoyo desde los Servicios Sociales a hogares en dificultad social o económica. Actuaciones y cobertura de necesidades básicas (alimentación, material escolar, etc.). Coordinación con otras administraciones para adecuar los recursos a las familias. Apoyo a asociaciones que trabajen con menores en situación de exclusión o riesgo.	Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Educación
<i>Promover la sensibilización y la educación en valores igualitarios en el entorno escolar y comunitario.</i>	Campañas de concienciación sobre diversidad cultural, funcional y afectivo-sexual.	Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Educación Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura

	Talleres de sensibilización dirigidos a AMPAs, profesorado y alumnado. Celebración de fechas clave en centros educativos (8M, 25N, Día de la Discapacidad, etc.). Actividades de sensibilización contra la discriminación por género, raza u orientación sexual. Realización de acciones informativas en centros educativos sobre violencia sexual y discriminación. Planes de igualdad en los centros escolares.	
<i>Garantizar el acceso equitativo de los NNyA a los recursos y servicios municipales.</i>	Celebración de actividades interculturales y de convivencia. Apoyo a la escolarización y al acceso a actividades extraescolares para infancia migrante. Difusión de materiales inclusivos en espacios municipales y escolares. Revisión de los servicios municipales desde una perspectiva inclusiva.	Delegación de Bienestar Social Delegación de Urbanismo Delegación de Obras y Servicios Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura

	Incorporación de lenguaje inclusivo y no sexista en comunicaciones institucionales.	
<i>Apoyar a los NNyA con capacidades diferentes o en situación de vulnerabilidad para favorecer su plena inclusión.</i>	Ayudas económicas y técnicas a asociaciones especializadas. Inclusión de menores con diversidad funcional en talleres deportivos y culturales. Prácticas becadas y orientación laboral para jóvenes con discapacidad. Atención temprana y seguimiento desde Servicios Sociales. Colocación de pictogramas en edificios públicos. Acciones de accesibilidad universal en el entorno urbano y escolar.	Delegación de Bienestar Social Delegación de Educación Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Urbanismo Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Obras y Servicios Centro Ocupacional Asociaciones especializadas

EJE TEMÁTICO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

Derecho 2: Derecho a ser escuchado/a

Objetivo: Consolidar y ampliar los espacios, canales y herramientas que permitan a los NNyA expresar sus opiniones, influir en las decisiones locales y ejercer plenamente su derecho a la participación activa en la vida comunitaria.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Consolidar y ampliar los espacios, canales y herramientas de participación infantil y adolescente en el municipio.</i>	Reforzamiento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA), ampliando su visibilidad, recursos y regularidad en las sesiones. Dinamización del Parlamento Juvenil como espacio complementario para adolescentes. Renovación bienal del CLIA garantizando la formación previa de los nuevos miembros. Impulso de foros, asambleas o encuentros temáticos donde los NNyA puedan expresar propuestas sobre su entorno. Establecimiento de mecanismos para la participación directa en eventos municipales (cabalgatas,	Delegación de Educación Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Bienestar Social Centros educativos Consejo Local de Infancia y Adolescencia Parlamento Juvenil

	fiestas locales, actividades culturales, etc.).	
	Elaboración de un reglamento de participación infantil accesible, visual y adaptado.	
<i>Fomentar una cultura participativa desde la infancia y adolescencia como base de una ciudadanía activa y comprometida.</i>	Realización de talleres de sensibilización sobre derechos, participación y democracia en centros escolares. Creación de campañas de difusión con contenidos generados por los propios NNyA. Celebración del Día Universal del Niño/a con actividades participativas. Promoción del uso de herramientas digitales (encuestas online, buzones virtuales) para facilitar la participación. Espacios de diálogo intergeneracional donde NNyA puedan intercambiar ideas con adultos del municipio (representantes políticos, profesionales, etc.). Participación en redes y encuentros provinciales o	Delegación de Educación Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Nuevas Tecnologías Delegación de Participación Ciudadana Centros educativos Asociaciones locales

	autonómicos de consejos de infancia.	
<i>Incorporar la voz de los NNyA en la planificación y evaluación de las políticas municipales.</i>	Consulta directa a NNyA en el diseño y seguimiento del II PLIA mediante dinámicas participativas. Inclusión del CLIA en procesos consultivos municipales (urbanismo, salud, medioambiente, etc.). Evaluación anual del plan con participación de los niños y adolescentes mediante encuestas, asambleas o entrevistas. Incorporación de indicadores específicos sobre participación infantil en los informes de seguimiento. Coordinación entre áreas municipales para integrar propuestas de infancia en sus planes sectoriales.	Delegación de Educación Delegación de Bienestar Social Delegación de Urbanismo Delegación de Medio Ambiente Delegación de Salud Delegación de Participación Ciudadana Delegación de Juventud CLIA y Parlamento Juvenil Técnicos municipales de seguimiento del PLIA

EJE TEMÁTICO 3: BIENESTAR EMOCIONAL, SALUD Y PROTECCIÓN

Derecho 3: Servicios esenciales

Objetivo: Promover el desarrollo saludable e integral de la infancia y adolescencia, mediante políticas de prevención, atención, acompañamiento emocional y protección ante cualquier forma de maltrato, violencia o riesgo social.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Promover la salud emocional y mental de la infancia y adolescencia, fomentando el bienestar psicosocial y la prevención del malestar emocional.</i>	Realización de talleres sobre gestión emocional, autoestima, autocuidado y relaciones sanas en centros educativos. Diseño y difusión de campañas de salud mental infantil y juvenil en redes sociales, centros educativos y espacios públicos. Apoyo a las familias mediante escuelas de madres y padres con contenidos sobre salud emocional y crianza positiva. Coordinación con el sistema sanitario para derivación temprana de casos que requieran atención psicológica o terapéutica. Programas de mediación escolar y resolución pacífica de	Delegación de Bienestar Social Delegación de Educación Delegación de Salud Centros educativos Centro de Salud de Pilas Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Asociaciones especializadas en salud emocional

	conflictos en entornos educativos. Impulso de espacios seguros para la expresión emocional de niños, niñas y adolescentes (consultorías jóvenes, puntos de escucha, etc.).	
<i>Prevenir y actuar frente a cualquier forma de violencia, abuso o situación de riesgo que afecte a los NNyA.</i>	Aplicación efectiva del Protocolo de actuación frente al maltrato infantil. Formación específica para el personal municipal, docente y sanitario en detección y actuación ante casos de violencia o negligencia. Refuerzo de la figura del Agente Tutor en coordinación con centros educativos. Talleres preventivos sobre bullying, ciberacoso, violencia de género y conductas de riesgo. Acciones educativas sobre uso seguro de redes sociales y nuevas tecnologías. Atención psicosocial a menores víctimas de violencia en coordinación con los	Delegación de Bienestar Social Delegación de Educación Policía Local – Agente Tutor Delegación de Igualdad y Diversidad Centro de Salud – Salud Mental Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Servicios Sociales Comunitarios Entidades especializadas en violencia infantil y juvenil

<i>Garantizar el acceso de todos los NNyA a servicios sanitarios y preventivos adaptados a sus etapas de desarrollo.</i>	Servicios Sociales y Salud Mental. Coordinación con las fuerzas de seguridad para la protección de menores en situaciones críticas.	
	Fomento de programas como Forma Joven en centros educativos. Coordinación entre delegaciones y el Centro de Salud para actividades de prevención (vacunación, salud sexual, higiene, alimentación saludable, etc.). Actividades formativas en hábitos saludables y autocuidado para adolescentes. Difusión de recursos y servicios sanitarios adaptados a la infancia y adolescencia.	Delegación de Salud Delegación de Educación Delegación de Bienestar Social Centro de Salud de Pilas Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Deportes Farmacias, pediatras y personal sanitario del municipio

EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ÉXITO EDUCATIVO

Derecho 3: Servicios esenciales

Objetivo: Contribuir a la mejora de los procesos educativos y a la continuidad de las trayectorias escolares, reduciendo el abandono y el absentismo, y promoviendo un modelo educativo equitativo, motivador y adaptado a la realidad local.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Prevenir el absentismo y el abandono escolar, garantizando la continuidad en la trayectoria educativa de los NNyA.</i>	Aplicación y seguimiento del Protocolo Municipal de Absentismo Escolar. Coordinación entre centros educativos, Servicios Sociales y Agente Tutor para la detección precoz. Apoyo educativo y social a familias en situación de vulnerabilidad que puedan estar asociadas al absentismo. Gestión de ayudas económicas para cubrir necesidades básicas del alumnado (material escolar, transporte, etc.), al alumnado que reúna los requisitos. Asesoramiento y formación a AMPAs sobre su papel en la prevención del abandono escolar.	Delegación de Educación Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Agente Tutor Centros educativos Servicios Sociales

<i>Favorecer el acceso equitativo a actividades escolares y extraescolares que refuercen el aprendizaje y reduzcan desigualdades.</i>	Ayudas nominativas y técnicas a las AMPAs para la organización de actividades complementarias. Cesión de espacios municipales para la realización de actividades educativas y formativas. Refuerzo educativo en horario extraescolar para alumnado con dificultades (en los centros educativos). Celebración de escuelas de verano con componente académico y de ocio. Acceso igualitario a comedores escolares, aula matinal y otras medidas de conciliación. Formación online y presencial a través del Aula Mentor. Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales mediante aulas específicas y el C.O. Torre del Rey.	Delegación de Educación Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura Delegación de Obras y Servicios Centros educativos Biblioteca Municipal Aula Mentor
--	---	---

<i>Impulsar una educación inclusiva, coeducativa y libre de estereotipos.</i>	Realización de talleres y campañas sobre igualdad de género, masculinidades positivas y prevención de la violencia de género. Promoción de un lenguaje inclusivo y no sexista en el ámbito educativo. Integración de contenidos sobre diversidad y derechos humanos en actividades escolares. Visibilización de mujeres referentes en la historia local y en ámbitos STEAM. Participación de los centros en campañas como el 8M, I IF, 25N o Día del Libro con enfoque igualitario. Coordinación con AMPAs y equipos directivos para incorporar la perspectiva de diversidad en el currículo oculto.	Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Educación Delegación de Cultura Delegación de Juventud Centros educativos Biblioteca Municipal Asociaciones feministas y de derechos humanos
<i>Reconocer y valorar el esfuerzo académico y promover la cultura del mérito, el trabajo y la mejora continua.</i>	Premios al rendimiento académico y a la superación personal (Día de Andalucía, becas de verano, etc.).	Delegación de Educación Delegación de Juventud Delegación de Cultura Biblioteca Municipal

Ampliación de horarios y espacios de estudio en la Biblioteca Municipal en épocas de exámenes. Adaptación de espacios públicos para el estudio seguro y tranquilo de jóvenes. Difusión de valores como el esfuerzo, la constancia, la cooperación y el pensamiento crítico en campañas educativas. Impulso de acciones que visibilicen la diversidad de talentos, no solo académicos (artísticos, técnicos, deportivos...).	Centros educativos AMPAs
---	-------------------------------------

EJE TEMÁTICO 5: ENTORNOS SEGUROS Y AMIGABLES CON LA INFANCIA

Derecho 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios

Objetivo: Mejorar la calidad de los espacios físicos, digitales y comunitarios en los que viven y se desarrollan los NNyA, garantizando su seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y adaptabilidad a sus derechos y necesidades.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Garantizar que los espacios públicos del municipio sean seguros, accesibles y adecuados para el desarrollo y bienestar de los NNyA.</i>	Mejora, mantenimiento y adecuación de parques infantiles y zonas verdes con criterios de seguridad, accesibilidad y sostenibilidad. Revisión del mobiliario urbano desde una perspectiva de infancia y diversidad funcional. Colocación de pictogramas y señalética accesible en edificios y espacios públicos. Campañas de sensibilización ciudadana sobre el cuidado de espacios comunes utilizados por niños y niñas. Habilitación de espacios públicos con sombra, fuentes de agua y aseos adaptados.	Delegación de Urbanismo Delegación de Obras y Servicios Delegación de Medio Ambiente Delegación de Bienestar Social Delegación de Educación Delegación de Igualdad y Diversidad Consejo Local de Infancia y Adolescencia Asociaciones vecinales

	Incorporación de la opinión de los NNyA en procesos de urbanismo participativo (diseño de plazas, calles, parques).	
<i>Mejorar la seguridad física y vial en los entornos escolares y zonas de gran tránsito infantil.</i>	Establecimiento de caminos escolares seguros en coordinación con centros educativos y Policía Local. Refuerzo de la señalización y control del tráfico en horarios de entrada y salida escolar. Campañas de educación vial en escuelas y espacios públicos. Supervisión de pasos de peatones, iluminación y mobiliario urbano en zonas escolares. Intervenciones comunitarias para pacificar el tráfico en barrios con alta densidad infantil.	Delegación de Urbanismo Delegación de Educación Delegación de Seguridad Ciudadana Policía Local – Agente Tutor Delegación de Obras y Servicios Centros educativos AMPAs Consejo Local de Infancia y Adolescencia
<i>Favorecer entornos digitales seguros y el uso saludable de las tecnologías por parte de los NNyA.</i>	Talleres de alfabetización digital crítica para infancia y adolescencia. Programas de formación para familias sobre uso seguro de	Delegación de Nuevas Tecnologías Delegación de Educación Delegación de Juventud Delegación de Bienestar Social

redes sociales, videojuegos y dispositivos móviles. Creación de campañas de concienciación sobre ciberacoso, grooming y adicciones digitales. Establecimiento de puntos de acceso gratuito a internet en espacios públicos (Wi-Fi municipal controlado). Fomento del uso de herramientas tecnológicas para la participación (buzones digitales, encuestas online, etc.).	Delegación de Igualdad y Diversidad Centros educativos Biblioteca Municipal Asociaciones especializadas en seguridad digital
--	--

EJE TEMÁTICO 6: OCIO EDUCATIVO, CULTURA Y DEPORTE

Derecho 5: Derecho a ser niño/a

Objetivo: Fomentar un uso saludable del tiempo libre mediante una oferta de ocio educativo, cultural y deportivo que sea diversa, inclusiva y adaptada a las necesidades e intereses de la infancia y adolescencia.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Fomentar el acceso de los NNyA a actividades de ocio educativo, cultura y deporte desde una perspectiva inclusiva, participativa y comunitaria.</i>	Organización anual de programas como Escuela de Verano, Navidad Joven, Fiesta de Halloween y otros eventos temáticos orientados a la infancia y adolescencia. Promoción de actividades de ocio accesibles y adaptadas a las diferentes edades, capacidades y realidades socioeconómicas. Colaboración con asociaciones deportivas y culturales para ampliar la oferta en el municipio. Fomento de la participación activa de los NNyA en el diseño y evaluación de las actividades. Reducción de barreras económicas mediante ayudas	Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre Delegación de Cultura Delegación de Deportes Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Asociaciones culturales, deportivas y AMPAs Consejo Local de Infancia y Adolescencia

	o bonificaciones para familias con pocos recursos. (Las actividades del ayuntamiento son gratuitas casi al 100%)	
<i>Promover el desarrollo de competencias personales, sociales y creativas a través del acceso a experiencias culturales, artísticas y tecnológicas.</i>	Talleres de lectura, ciencia, creatividad, música, teatro y robótica dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Fomento de actividades de fomento de la lectura en la Biblioteca Municipal: visitas escolares, club de lectura juvenil, talleres. Inclusión de contenidos de diversidad, igualdad y derechos humanos en las actividades culturales y artísticas. Apoyo a la Escuela Municipal de Música y creación de espacios para expresión artística juvenil (murales, cortos, conciertos...). Visibilización del talento joven mediante exposiciones, concursos o muestras culturales.	Delegación de Cultura Delegación de Juventud Delegación de Educación Biblioteca Municipal Escuela Municipal de Música Delegación de Igualdad y Diversidad Asociaciones culturales y educativas
<i>Impulsar la práctica del deporte como herramienta</i>	Mantenimiento y ampliación de las Escuelas Deportivas	Delegación de Deportes Delegación de Educación Delegación de Salud

<i>de salud, socialización y desarrollo integral.</i>	Municipales desde edades tempranas. Promoción del deporte femenino y de la inclusión de NNyA con diversidad funcional en actividades deportivas. Organización de eventos deportivos y jornadas de convivencia con participación escolar y comunitaria. Mejora del acceso a instalaciones deportivas mediante horarios inclusivos y precios adaptados. Fomento de hábitos de vida saludable en coordinación con el centro de salud, centros educativos, clubes deportivos y asociaciones.	Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Centros educativos Clubes deportivos y asociaciones
--	---	--

EJE TEMÁTICO 7: APOYO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCADORA

Derecho 5: Derecho a ser niño/a

Objetivo: Fortalecer el papel de las familias, cuidadores y agentes comunitarios como referentes protectores y educativos, promoviendo su implicación activa en el desarrollo saludable de los NNyA.

Objetivo	Actuaciones	Agentes implicados
<i>Fortalecer el papel de las familias como agentes protectores, educativos y afectivos fundamentales en el desarrollo de los NNyA.</i>	Organización de escuelas de madres y padres centradas en crianza positiva, resolución de conflictos, gestión emocional y adolescencia. Acciones formativas dirigidas a familias sobre igualdad, coeducación, corresponsabilidad y uso responsable de las tecnologías. Apoyo y orientación desde los Servicios Sociales a familias con dificultades socioeconómicas, educativas o relacionales. Acceso preferente a recursos de conciliación para hogares monoparentales o en	Delegación de Bienestar Social Delegación de Educación Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Juventud Servicios Sociales Comunitarios Centros educativos AMPAs Asociaciones familiares

	situación de especial vulnerabilidad. Dinámicas grupales de acompañamiento a familias con menores con discapacidad o problemas de salud mental.	
<i>Promover la conciliación de la vida familiar, personal y laboral como medio para garantizar el bienestar de la infancia.</i>	Ampliación y mejora de servicios de apoyo a la conciliación: aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares, ludoteca, campamento de verano, escuela de verano. Celebración de campañas de sensibilización sobre la importancia del reparto de cuidados y la corresponsabilidad en el hogar. Coordinación con los centros educativos para detectar necesidades no cubiertas de conciliación. Ayudas municipales para cubrir gastos relacionados con el cuidado infantil en familias con pocos recursos. Fomento de actividades municipales en horarios	Delegación de Educación Delegación de Bienestar Social Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Desarrollo Económico Centros educativos AMPAs

	compatibles con la vida laboral de las familias.	
<i>Reforzar el papel de la comunidad educativa como entorno de cuidado compartido y corresponsabilidad en la crianza.</i>	Asesoramiento y acompañamiento a las AMPAs como agentes activos de la comunidad educativa. Participación de las familias en actividades escolares, culturales y municipales. Organización de encuentros de coordinación entre profesorado, familias, Servicios Sociales y técnicos municipales. Inclusión de la perspectiva familiar en la planificación de las políticas educativas locales.	Delegación de Educación Delegación de Igualdad y Diversidad Delegación de Cultura Delegación de Bienestar Social Centros educativos Consejo Escolar Municipal AMPAs

Parte 5: Presupuesto y sostenibilidad del II PLIA (2025–2028)

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas cuenta con el respaldo económico de distintas áreas municipales que, de manera coordinada, destinan parte de sus recursos al diseño, desarrollo y ejecución de acciones dirigidas a mejorar el bienestar, la participación y los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio.

En el momento de la finalización de este Plan (junio de 2025), el presupuesto municipal se encuentra prorrogado respecto al año 2024. Aun así, se garantiza la continuidad del compromiso institucional con las políticas de infancia a través de las siguientes partidas presupuestarias vinculadas directamente con los ejes estratégicos del plan:

- **Delegación de Bienestar Social:** 32.639,97 €
(Incluye programas de apoyo a la infancia vulnerable, ayudas sociales, prevención y atención integral a menores y familias en riesgo)
- **Delegación de Juventud, Ocio y Tiempo Libre:** 27.171,40 €
(Incluye actividades participativas, talleres, ocio educativo y propuestas impulsadas por NNyA y jóvenes)
- **Delegación de Medioambiente:** 8.500,00 €
(De los cuales 2.500 € están directamente destinados a actividades de sensibilización medioambiental y sostenibilidad dirigidas a niños, niñas y adolescentes)
- **Delegación de Deportes:** 28.500€ destinados a NNyA
- **Delegación de Cultura:** 19.567,50€ destinados a actividades culturales para NNyA.
- **Delegación de Educación:** 2500€ destinados a actividades con NNyA
- **Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA):** 2.000,00 €
(Destinado a garantizar el funcionamiento, dinamización y actividades del CLIA como órgano representativo de la infancia y adolescencia del municipio)

Esto supone una cantidad total de 102.916,59€ destinados a NNyA.

Estas cifras reflejan una apuesta transversal por integrar la perspectiva de infancia en las distintas áreas municipales, fomentando la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el diseño de políticas públicas y el impulso de iniciativas que incidan directamente en su calidad de vida.

De cara a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, el Ayuntamiento de Pilas se compromete a consolidar estas líneas presupuestarias y explorar nuevas vías de financiación a través de convocatorias autonómicas, estatales y europeas —como la Garantía Infantil Europea, los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género o subvenciones de la Junta de Andalucía— que refuercen el impacto y la sostenibilidad del II PLIA.

Parte 6: Sistema de Seguimiento y Evaluación del II PLIA de Pilas (2025-2028)

Este sistema tiene como finalidad garantizar la implementación efectiva, transparente y participativa del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Pilas, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y la mejora continua de sus actuaciones. El seguimiento se realizará de forma anual, mientras que la evaluación se estructurará en dos momentos clave: una evaluación intermedia (2026) y una evaluación final (2028).

I. Herramientas de Seguimiento Anual

Herramienta	Descripción	Periodicidad
Reuniones técnicas de seguimiento	Encuentros entre técnicos municipales para revisar el grado de ejecución del plan y detectar desviaciones.	Trimestral
Informe-memoria anual	Informe elaborado al cierre de cada año natural, con análisis de indicadores, logros, dificultades y propuestas de mejora.	Anual (último trimestre)
Consultas participativas a NNyA	Dinámicas, encuestas o talleres en centros educativos y espacios juveniles para valorar su percepción sobre el desarrollo del plan.	Anual
Indicadores de actividad y resultado	Medición de los indicadores establecidos	Anual

	en los planes de acción de cada eje estratégico.	
Informe intermedio	Análisis del progreso del plan al finalizar 2026, con posibles reajustes y reorientaciones.	2026

2. Evaluación Final (2028)

La evaluación final se realizará al concluir el periodo de vigencia del II PLIA. Permitirá valorar la efectividad de las actuaciones, la mejora en la situación de la infancia y adolescencia en el municipio y el cumplimiento de los objetivos planteados. Será elaborada por un equipo técnico con participación del CLIA y otros agentes clave.